

LA PLATA, 24 NOV 2010

VISTO que mediante expediente N° 21100-960.715/10, el Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires propicia la designación de Daniel Oscar GODOY en el cargo de Director de Asistencia a la Víctima, y

CONSIDERANDO:

Que la designación que se tramita se encuadra en lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que para dar curso favorable al trámite en cuestión se recurre a un mecanismo de excepción a los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

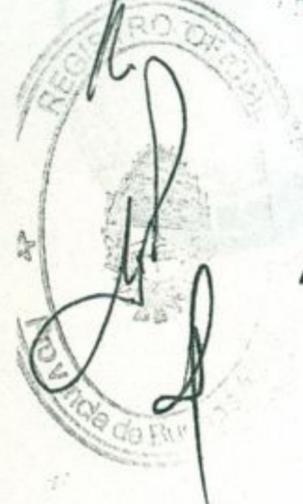
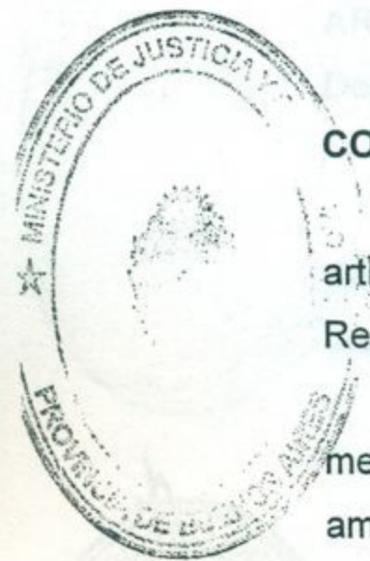
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, Dirección Provincial del Centro de Protección de los Derechos de la Víctima, a partir del 1 de agosto de 2010 en el cargo de Director de Asistencia a la Víctima, a Daniel Oscar GODOY (DNI

M



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

12.850.038 – clase 1958), conforme lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Exceptuar la designación precedente de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2376

Ricardo Casal
Ministerio de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

Daniel Osvaldo Scioli
DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires

